



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00354510-UNC-ME#FD

Córdoba, 7 de julio de 2021

VISTO:

Las actuaciones administrativas que tramitan en EX-2021-00354510-UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Academica en su presentacion del dia de la fecha solicita se otorgue venia academica a la Dra. Graciela Rosa Salas -quien fuera Prof. Titular de la Catedra "C" de Derecho Internacional Público- para organizar y recepcionar los exámenes finales de ese espacio curricular y en esa Catedra durante las fechas fijadas por el Calendario Académico en los próximos turnos de julio/agosto del corriente ciclo lectivo (Res. Decanal 490/2021).

Que la solicitud se fundamenta en la circunstancia del alejamiento de la Prof. Dra. Graciela Rosa Salas en trámite para obtener su beneficio jubilatorio, no encontrarse aún concluida la gestión de provisión de un Profesor Titular interino para ese grupo docente, y en la necesidad de que los estudiantes que cursaron esa asignatura en grupos a su cargo, puedan dar su examen final con el docente de cursado, conforme lo dispone el Régimen de Enseñanza para la Carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho (Ord. HCD 1/89, art 9 y Ord. HCD 2/2000)

Que motivos de índole estrictamente académica, una mejor distribución y eficacia de las tareas docentes, aconsejan que se extienda la aludida venia académica de modo excepcional y por única vez.

Que se impone impedir un gravamen irreparable en el normal funcionamiento de la dirección y organización de las mesas examinadoras finales precedentemente referidas, de conformidad a lo previsto en los arts. 1 inc. b de la ley 19.49; 2 y 3 de la Res. HCD 212/1992; y art. 7 de la Ord. HCD 4/1995;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FAULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1° Otorgar excepcionalmente y por unica vez, venia academica a la Dra. Graciela Rosa Salas a los efectos de organizar y recepcionar todos los exámenes finales de la Catedra "C" de Derecho Internacional Publico en las fechas fijdas por la Resolucion Decanal 490/2021 para el turno de julio/agosto de 2021.

Art. 2°: Protocolicese, hagase saber y dese copia. Girense a la Secretaria Academica, al Departamento de Derecho Publico y a la Dirección General de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archivense.